INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2016
"CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVASDEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE" - ID N° 316.176

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación**; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES.

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: Blas Villalba, el Sr. Hermes Benitez Aveiro, Olga Larrosa.

b)Por Resolución de la Intendencia N° 166 y Resolución de la Junta Municipal N° 33, se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado más arriba individualizado.

c) Publicación en el SICP: 27 de julio de 2016

d) **Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto estimado para la presente contratación ascienda hasta un monto de Gs. 774.277.054, de ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016, que será afectado al Objeto de Gasto 520 con Fuente de Financiamiento FONACIDE.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Dentro del plazo máximo para la presentación de consultas establecido en la Carta de Invitación, no se han recepcionado consultas de potenciales oferentes.

4- ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 31de agosto de 2016, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) GS.
CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	4628804-0	87.336.700
JOTAN CONSTRUCCIONES	1919549-4	86.575.310
DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	1004662-3	87.336.700

Asimismo, durante el acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo,* de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres; ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente.*

Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1416655
JOTAN CONSTRUCCIONES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1413050

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó la verificación y análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme a los art. 60° y 61° del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Nº	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y s/ Res. DNCP 330/07.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JOTAN CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes, se desprende que las firmas: CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO, JOTAN CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO y DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE CARLOS GOMEZ, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas con los demás requisitos de la presente licitación.

6- ANALISIS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en el SICP, si alguno de los oferentes se encuentran inhabilitados por la DNCP, encontrándose que ninguno de los oferentes presentados se encuentran en dicha condición.

En ese mismo contexto, esté Comité de Evaluación ha consultado en el portal http//www.documentos.gov.py/, a través del enlace con la Secretaría de la Función Pública, si los oferentes o sus representantes legales, son funcionarios públicos o no.

Conforme a la información obtenida, se visualiza que ninguno de los oferentes y/o sus representantes legales, que se detallan a continuación, figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I	Oferente	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
RAFAEL GONZALEZ FRANCO	4628804-0	CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO	1919549-4	JOTAN CONSTRUCCIONES	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
CARLOS GOMEZ	1004662-3	DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Por lo tanto, este Comité concluye, en relación a los antecedentes obtenidos, que los oferentes y/o sus representantes legales no se encuentran inmersos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo tanto, ambas oferentes CUMPLEN con el presente apartado.

7- MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a lo señalado en el numeral 2° y 3° del artículo 61° del Decreto 21909/03 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a la siguiente tabla, para proceder a analizar aquella oferta evaluada como la más baja:

OFERENTE	Lote 1 "Colegio Técnico 8 de Diciembre" Gs.	Lote 2 "Esc. Básica 4976 San Antonio" Gs.	Lote 3 "Esc. Básica Nº 3076 Margarita Brun de Cáceres" Gs.
CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	87.336.700	NO COTIZA	NO COTIZA
JOTAN CONSTRUCCIONES	NO COTIZA	86.575.310	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	NO COTIZA	NO COTIZA	87.336.700

7.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1173/2016

Conforme lo establece el PBC, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del*

referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".

Conforme se puede apreciar en la tabla siguiente, el Comité de Evaluación procedió a verificar el precio cotizado por el oferente conforme a la normativa vigente:

OFERENTE	LOTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	Lote 1 "Colegio Técnico 8 de Diciembre"	87.336.700	**87.936.700**	**61.555.690**	**105.524.040**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra
JOTAN CONSTRUCCIONES	Lote 2 "Esc. Básica 4976 San Antonio"	86.575.310	**87.936.700**	**61.555.690**	**105.524.040**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra
DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	Lote 3 "Esc. Básica N° 3076 Margarita Brun de Cáceres"	87.336.700	**87.936.700**	**61.555.690**	**105.524.040**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra

Al respecto, conforme se puede apreciar en la tabla anterior, la cotización presentada por las firmas, se encuadran dentro de los rangos permitidos por la normativa vigente, por lo que se concluye que las ofertas cumplen con el presente requisito por lo cual no fue necesario solicitarles el detalle de composición de sus precios ofertados.

8- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Continuando con el proceso de evaluación, se realizó el análisis en detalle de las documentaciones de carácter no sustancial correspondiente a las firmas, mediante el cual se determinó si la firma daba o no cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal, como se visualiza a continuación:

CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	✓	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET vigente a la presentación de la oferta.	✓	
F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	✓	

ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	✓	
iii. Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014, 2015.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	✓	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada	✓	
iii. DDJJ de Conocer el Sitio de Obra	✓	
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	✓	
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
ii. Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.	✓	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	✓	
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	NO APLICA

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter formal presentada por las firma oferente, se desprende que la firma: CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO, **HA DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada con los demás requisitos de la presente licitación.

JOTAN CONSTRUCCIONES	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	✓	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET vigente a la presentación de la oferta.	✓	
F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	✓	
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	✓	
iii. Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014, 2015.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	✓	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada	✓	
iii. DDJJ de Conocer el Sitio de Obra	✓	
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	✓	
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	✓	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	✓	
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	NO APLICA

DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	✓	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET vigente a la presentación de la oferta.	✓	
F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	✓	
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir	✓	

los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;		
iii. Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014, 2015	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	✓	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada	✓	
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	✓	
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	✓	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	✓	
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	✓	

9- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la Sección II, del PBC, se procedió a analizar el balance presentado por las firmas, obteniendo los siguientes ratios financieros:

RATIOS FINANCIEROS

OFERENTES	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (Pasivo Total / Activo Total)
Criterio de Evaluación	Igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años	No debe ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años
CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE
JOTAN CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	CUMPLE	CUMPLE

En relación al análisis efectuado sobre las documentaciones presentadas, esté Comité de Evaluación concluye que las firmas CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO, JOTAN CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO y DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE CARLOS GOMEZ, **HA DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente apartado.

10- RECOMENDACIÓN FINAL.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas este Comité de Evaluación concluye que las firmas **CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO, JOTAN CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO y DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE CARLOS GOMEZ,** han dado total cumplimiento con los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: 0213 381366– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03,** que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR,** en el presente llamado, en el **Lote 1** a la firma **CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO** por un monto total de Gs. 87.336.700 (guaraníes ochenta y siete millones, trecientos treinta y seis mil, setecientos) IVA incluido; en el **Lote 2** a la firma **JOTAN CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO,** por un monto total de Gs.86.575.310 (guaraníes ochenta y seis millones, quinientos setenta y cinco mil, trecientos diez) IVA incluido y en el **Lote 3** a la firma **DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE CARLOS GOMEZ** por un monto total de **Gs. 87.336.700** (guaraníes ochenta y siete millones, trecientos treinta y seis mil, setecientos) IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - Cuadro de Precio Adjudicado.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de 25 de Diciembre a los 19 días del mes de Setiembre de 2016

Blas Villalba

Sr. Hermes Benítez Aveiro

Olga Larroza Villar

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO	JOTAN CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO	DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE CARLOS GOMEZ
Lote	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-001	"Colegio Técnico 8 de Diciembre"	87.336.700	NO COTIZA	NO COTIZA
2	72131601-001	"Esc. Básica 4976 San Antonio"	NO COTIZA	86.575.310	NO COTIZA
3	72131601-001	"Esc. Básica N° 3076 Margarita Brun de Caceres"	NO COTIZA	NO COTIZA	87.336.700

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			CONSTRUCTORA NORTEÑITO DEL SUR DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO	JOTAN CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO	DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE CARLOS GOMEZ
Lote	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Precio Total (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	**72131601-001**	"Colegio Técnico 8 de Diciembre"	87.336.700	NO COTIZA	NO COTIZA
2	**72131601-001**	"Esc. Básica 4976 San Antonio"	NO COTIZA	86.575.310	NO COTIZA
3	**72131601-001**	"Esc. Básica N° 3076 Margarita Brun de Caceres"	NO COTIZA	NO COTIZA	87.336.700